

RESOLUCIÓN de la Gerencia del Área Sanitaria II, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias y de acuerdo a lo establecido en la base décima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II, de fecha 11 de enero de 2022, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría en el Área Sanitaria II, finalizada la evaluación del aspirante presentado, esta Gerencia, en virtud de la competencia establecida por delegación del Director Gerente del SESPA, (BOPA 9-12-2014),

RESUELVE

Primero.— Adjudicar el puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría del Hospital “Carmen y Severo Ochoa” en el Área Sanitaria II, a **Don Borja Bernardo Fernández**, D.N.I. ***4161**.

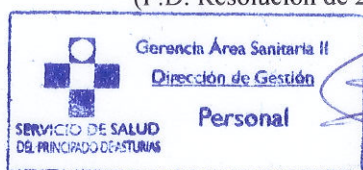
Segundo.— El candidato designado deberá tomar posesión del puesto al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Tercero.— El recién nombrado para el puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría del Área Sanitaria II, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por períodos similares, siempre que el interesado supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cangas del Narcea, a 29 de abril de 2022

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II
(P.D. Resolución de 28/11/2014 de la Dirección Gerencia del SESPA)



Fdo.- Carlos Pintado Vázquez